

Santiago, 4 de Febrero de 2014

HECHO ESENCIAL

Identificador del emisor:

Puertos y Logística S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. N°: 82.777.100-7
Dirección: Teatinos 280, Piso 3, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el N° 0241.

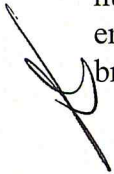
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración,

En mi calidad de Gerente General de Puertos y Logística S.A. (la “Sociedad”) y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso 2°, ambos de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esta Superintendencia, informo y comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Como es de público conocimiento, a partir del 3 de enero de 2014 se desarrolló una paralización ilegal de actividades de los trabajadores portuarios que afectó, entre otros terminales portuarios del país, la operación de Puerto Central S.A., filial de la Sociedad. De igual forma, el día 14 de enero se sumaron a esta paralización los terminales portuarios de la Región del Bío Bío, entre ellos el de nuestra filial Puerto Lirquén S.A. Esta paralización ilegal tuvo su origen en la demanda formulada por una parte de los trabajadores movilizados, principalmente al Gobierno de Chile, de dar solución al pago retroactivo desde enero del año 2005 de la media hora de colación, que según ellos se adeudaba.

El 25 de enero pasado, el Gobierno llegó a un acuerdo con los dirigentes de los trabajadores portuarios movilizados. Para contribuir a la solución del grave conflicto que afectaba a diversos terminales portuarios y por lo tanto al comercio exterior chileno, el mismo día nuestras filiales Puerto Lirquén S.A. y Puerto Central S.A., así como también las otras empresas afectadas por la paralización, comprometieron el aporte voluntario de \$1.500.000 brutos a cada trabajador que cumpliera con (i) haber realizado un mínimo de 18 turnos de

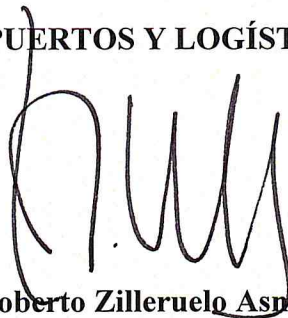


trabajo portuario en los últimos 6 meses del año 2013 en cada terminal portuario, y (ii) que no haya sido beneficiario de una pensión de gracia a esa fecha. Adicionalmente, ambas filiales comprometieron la reintegración de los trabajadores movilizados a las labores de cada terminal. Las actividades portuarias comenzaron a normalizarse a partir del 26 de enero pasado en Puerto Lirquén S.A. y del 29 de enero pasado en Puerto Central S.A., respectivamente.


Cabe señalar que esta administración estima que el impacto en los resultados financieros para Puertos y Logística S.A. de esta paralización ilegal de actividades, será de aproximadamente US\$ 4.500.000 que se desglosa en US\$ 2.500.000 en Puerto Central S.A. y US\$ 2.000.000 en Puerto Lirquén S.A., considerando tanto el aporte voluntario a los trabajadores referido precedentemente, como una estimación de la pérdida de carga durante la paralización de actividades descritas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

p.p. PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A.



Roberto Zilleruelo Asmussen
Gerente General



C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores